

Grupo Municipal VOX
Ayuntamiento de
Fuente Álamo



D. Diego Jesús Martínez Mayordomo, portavoz del grupo municipal de VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo, presenta al Pleno de mayo de 2021, para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

MOCIÓN PARA LA GEO LOCALIZACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La demencia es una de las principales causas de discapacidad y dependencia entre las personas mayores en todo el mundo. Puede resultar abrumadora no solo para quienes la padecen, sino también para sus cuidadores y familiares. La Asociación Familiares Alzheimer Valencia, AFAV, nos recuerda que uno de los síntomas son los problemas de orientación: “las personas con demencia se pierden con facilidad, olvidan donde se encuentran y no recuerdan el día, el mes o el año en el que están”. Se estima que entre el 3 y el 28% de los mayores de 65 años muestran deterioro cognitivo leve, de los cuales entre el 11 y el 33% llegarán a desarrollar demencia en 2 años. Cerca del 50% de los casos amnésicos evolucionarán a enfermedad de Alzheimer, mientras que los demás casos pueden evolucionar a otras demencias o permanecer estables.

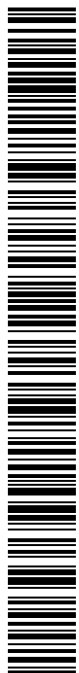
En la actualidad las tecnologías de la información y la comunicación deben proporcionar, en principio, los mismos beneficios a las personas mayores que al resto de la población. Esto implica que toda la tecnología debe ponerse a disposición para eliminar la posibilidad de que una persona con Alzheimer se le pierda su paradero.

La geo localización es un servicio de tele asistencia para usuarios que tienen la suficiente autonomía como para pasear o moverse en un espacio determinado de su entorno, pero padecen un deterioro cognitivo que hace conveniente realizar una monitorización de su localización y establecer alertas que detecten situaciones de riesgo. Esta monitorización se apoya en plataformas y terminales iguales o similares a los de la tele asistencia móvil. Se trata de personas con Alzheimer u otras demencias que en sus fases iniciales todavía pueden moverse con cierta autonomía en su propio entorno, pero controlando las situaciones de riesgo en las que puedan incurrir.

El objetivo primordial del servicio de geo localización es preservar la seguridad del usuario conociendo permanentemente su ubicación. De hecho, el terminal debe estar encendido siempre, incluso de noche.

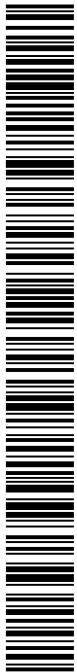
El servicio de Tele seguimiento es adecuado para:

✓ Personas que puedan sufrir episodios transitorios de desorientación, desorientación especial, temporal o pérdida de memoria.



201471c79121705a3a07e50ba0517026

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



201471c79121705a3a07e50ba0517026

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

✓ Personas con enfermedad de Alzheimer, discapacidad intelectual ligera, alteraciones de comportamiento leves u otras alteraciones de conducta que no permitan que el usuario interactúe con el terminal, pero que tengan la suficiente autonomía como para desplazarse en su entorno sin compañía. Son varias leyes y decretos que recogen los derechos de las personas mayores y personas dependientes:

✓ Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

✓ Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

✓ Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores.

✓ Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, los productos y los servicios relacionados con la sociedad de la información y los medios de comunicación social. Es por ello por lo que desde las administraciones públicas y más las locales, debemos ser proactivos y promover el uso de esta tecnología para evitar sucesos con fatal desenlace, y para nunca perder el rastro a una persona con Alzheimer.

Por todo esto presentamos al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDOS:

1. Que el Equipo de Gobierno Municipal elabore un programa municipal de información y formación sobre el conocimiento y el uso de los dispositivos móviles de geo localización para familiares de personas con Alzheimer.
2. Que el Ayuntamiento de Fuente Álamo desde servicios sociales, ponga en marcha un programa para que las personas con Alzheimer o con cualquier patología que pueda ocasionarle desorientación, facilite medios para que lleven un dispositivo de geo localización.
3. Que se dé traslado de los acuerdos a la Consejería de Bienestar Social para su estudio e implantación en toda la comunidad.

En Fuente Álamo, a 23 de mayo de 2021.

Fdo.: D. Diego Jesús Martínez Mayordomo.
 Concejal - Portavoz Grupo Municipal VOX.